



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 17 de febrero de 2026

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 11 de febrero de 2026 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 11 de febrero de 2026, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 4 de 2026**:

1. Se llevó a cabo un desayuno en el marco de la instalación frente a la inauguración del restaurante de Valmaría, en el cual estuvieron invitados el Consejo Académico y la comunidad académica de la Facultad de Educación Física.

1.1 Posteriormente, se realizó una visita y reconocimiento de los estados de avance por el predio de Valmaría.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe inicio vigencia 2026 por el señor **Rector Helberth Augusto Choachí González**.

2.1 El Consejo Académico se dio por enterado del informe inicio vigencia 2026 por el señor **Rector Helberth Augusto Choachí González**.

3. Se contó con la participación de **Sandra Vargas Mendoza**, de la Dirección de Servicios Generales, y **Jordano Arévalo Rodríguez**, Transporte.

3.1 Se llevó a cabo la presentación de la proyección presupuestal a las Salidas Académicas en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera, y **Sandra Vargas Mendoza** de la Dirección de Servicios Generales.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la proyección presupuestal a las Salidas Académicas en la Universidad Pedagógica Nacional.

3.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de la proyección presupuestal a las Salidas Académicas en la Universidad Pedagógica Nacional.

3.5 El Consejo Académico se dio por enterado de la proyección presupuestal a las Salidas Académicas en la Universidad Pedagógica Nacional.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3.6 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico en concordancia con la información presentada y tras el análisis respectivo, el cuerpo colegiado aprobó el promedio de asignación de recursos propuesto para cada Facultad, conforme a los criterios de planeación y disponibilidad presupuestal establecidos.

4. Se llevó a cabo la presentación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, a cargo del profesor **Geral Eduardo Mateus Ferro**, Decano de la Facultad de Humanidades.

4.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto la presentación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras.

4.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente la presentación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras.

4.3 El Consejo Académico se dio por enterado y avaló la presentación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras.

5. Se contó con la participación de: **Diego Arturo Cortés Valencia**, Profesional de la Vicerrectoría Académica.

5.1 Se llevó a cabo la presentación de los avances de la Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Diego Arturo Cortés Valencia**, profesional de la Vicerrectoría Académica.

5.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de los avances de la Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la Universidad Pedagógica Nacional.

5.3 El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación de los avances de la Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la Universidad Pedagógica Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 391 del 01 de abril de 2025 "*Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 4 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, y se establecen los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales*" y lo indicado en el Artículo 1 parágrafo transitorio del Acuerdo 025 del 24 de noviembre de 2025 del Consejo Superior "*Por el cual se autoriza el reconocimiento y pago de la prima de servicios y la bonificación de servicios como factores salariales para los docentes universitarios ocasionales y catedráticos*".

6. Se llevó a cabo la presentación de la programación de fechas para las sesiones del Consejo Académico primer semestre 2026, a cargo de **Gina Marcela Duarte Fonseca**, Secretaria General.

6.1 El Consejo Académico se dio por enterado y aprobó la programación de fechas para las sesiones del Consejo Académico primer semestre 2026.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

7. Se llevó a cabo la presentación sobre la solicitud del concepto favorable al proyecto resolución ***“Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional”***, a cargo de la profesora ***Paola Helena Sierra Acosta***, Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud del concepto favorable al proyecto resolución ***“Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional”***.

7.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud del concepto favorable al proyecto resolución ***“Por la cual se fijan los costos educativos, beneficios y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional”***.

7.3 El Consejo Académico condicionó la emisión de concepto favorable a lo que se determine en la sesión del Consejo Superior prevista para el 12 de febrero de 2026. Asimismo, señaló que, una vez se disponga del análisis de los efectos directos derivados del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (S.M.M.L.V.) sobre determinados asuntos y servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, se podrá continuar con el trámite correspondiente del proyecto de resolución.

7.4 En concordancia con lo anterior, la Secretaría General procederá a informar a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social una vez se reciba la determinación adoptada por el Consejo Superior, a fin de proceder con el ajuste del proyecto de resolución.

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de las listas de aspirantes admitidos al programa **PROFESIONALIZACIÓN PARA BOGOTÁ: LICENCIATURA EN RECREACIÓN 2026-1**, correspondiente al departamento de Cundinamarca, a cargo del Vicerrector Académico, ***Víctor Eligio Espinosa Galán***.

8.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación de las listas de aspirantes admitidos al programa **PROFESIONALIZACIÓN PARA BOGOTÁ: LICENCIATURA EN RECREACIÓN 2026-1**, correspondiente al departamento de Cundinamarca



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

8.2 El Consejo Académico aprobó las listas de aspirantes admitidos al programa **PROFESIONALIZACIÓN PARA BOGOTÁ: LICENCIATURA EN RECREACIÓN 2026-1**, correspondiente al departamento de Cundinamarca.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Marcela Duarte Fonseca

Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR